

<b>MIEMBROS DE LA MANCOMUNIDAD</b>	
<b>Descripción</b>	Gestión de los órganos y comisiones de la Mancomunidad
<b>Finalidades y usos</b>	Facilitar la convocatoria y reunión de los miembros de los órganos y comisiones de la Mancomunidad
<b>Afectados</b>	Todos los miembros de los órganos y comisiones de la Mancomunidad.
<b>Procedimiento de recogida</b>	Por los propios interesados o sus representantes
<b>Soporte utilizado recogida</b>	Soporte papel
<i>Comunicaciones de datos</i>	No están previstos
<b>Transmisiones internacionales</b>	No están previstos
<b>Unidades responsables</b>	Mancomunidad
<b>Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL:</b> En las oficinas de la Mancomunidad	
<b>Plazos conservación datos:</b> Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras la Mancomunidad pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
<b>Legitimación para el tratamiento:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local</li> <li>- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común</li> </ul>	

<b>CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL FICHERO</b>
<b>IDENTIFICATIVOS</b>
<b>Nombre /Apellidos</b>
<b>DNI/NIF</b>
<b>Teléfono</b>